



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2017

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Información artículo 23°, Capítulo VII
del Reglamento del Listado del Merval

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al solo efecto de cumplir con la normativa de la referencia, por la que la Sociedad debe informar toda causa judicial que le promuevan en contra sus accionistas.

En tal sentido, se informa que YPF S.A. ("YPF" o la "Sociedad") fue notificada de la demanda promovida por el señor Ricardo Paz Herrera, quien ha solicitado la nulidad de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2017, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Juez Subrogante, Secretaría número 32, sito en Av. Callao 635 P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del juicio caratulado "Paz Herrera Ricardo Adrián c/YPF S.A. s/ Ordinario", Expte. N°15221/2017.

YPF rechaza categóricamente las imputaciones formuladas en la referida demanda, las cuales considera totalmente improcedentes y hace saber que defenderá sus intereses y los de sus accionistas de acuerdo a derecho.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.